



302.762.
24.02.92

004

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
FISCALIA DE ESTADO

VISTO que el suscripto se ausentará de la Provincia entre los días 20 y 31 de enero de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 6º, segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que el Fiscal Adjunto, Dr. Ricardo Hugo Francavilla, no se encontrará en la Provincia en las fechas referidas supra, por cuanto está haciendo uso de su licencia anual.

Que, en consecuencia, el abogado de mayor jerarquía que se hallará en este organismo mientras dure la ausencia del suscripto es el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada Dr. Carlos José María CHIESA, correspondiendo por ende que quede interinamente a cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Comunicar que el suscripto se ausentará de la Provincia entre los días 20 y 31 de enero de 1997.

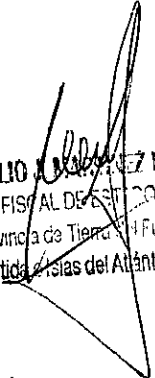
ARTICULO 2º.-Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada Dr. Carlos

José María CHIESA.

ARTICULO 3º.-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 04/97.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 14 ENE 1997


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur